

Dr. Roberto Salgado Salgado

0000001

1 Escritura No: CINCO MIL QUINIENTOS SIETE (5507).--

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

FLOREXCELENT S.A.

QUE OTORGA:

GIUSEPPE TORRI OLIVARI

CUANTÍA: USD 350.000

DI 4 COP

PC

*Nota 3
1-08-2009
Quito*

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador,
hoy día martes cuatro de agosto de dos mil nueve, ante mí,
doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón
Quito, comparece: Giuseppe Torri Olivari, en su calidad de
Gerente General y por tanto representante legal de la
compañía FLOREXCELENT S.A., conforme se desprende del
nombramiento que con copia certificada se agrega a la
presente como documento habilitante. El compareciente es de
nacionalidad italiana, mayor de edad, domiciliado y residente
en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente
capaz para contratar y obligarse, por los derechos que
representa, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha
presentado sus documentos de identidad cuyas copias
certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí, el

NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a
2 celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la
3 minuta que me presentó cuyo texto literal y que transcribo,
4 dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras
5 públicas a su cargo, díguese incorporar una de aumento de
6 capital de FLOREXCELENT S.A., al tenor de los siguientes
7 considerandos: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Giuseppe
8 Torri Olivari, en su calidad de Gerente General y por tanto
9 representante legal de la compañía FLOREXCELENT S.A.,
10 conforme se desprende del nombramiento que con copia
11 certificada se agrega a la presente como documento
12 habilitante. El compareciente es de nacionalidad italiana,
13 mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de
14 Quito, de estado civil casado, legalmente capaz para
15 contratar y obligarse, por los derechos que representa.
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** FLOREXCELENT S.A.
17 se constituyó mediante escritura pública de dieciocho de
18 octubre del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo
19 Quinto de Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, y fue
20 inscrita en el Registro Mercantil de Pedro Moncayo, el
21 veintidós de Noviembre del mismo año. **B)** Mediante Junta
22 General de Accionistas de dieciocho de Junio de dos mil
23 nueve, cuya acta se agrega a la presente como habilitante,
24 la totalidad de los accionistas han decidido elevar el capital
25 social de la empresa al tenor de las siguientes cláusulas.
26 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes
27 expuestos, Giuseppe Torri, en su calidad de Gerente
28 General y representante legal de la compañía, y en
29 cumplimiento a lo resuelto por la junta general de
30 accionistas referida en antecedentes, declara aumentado el

NOTARIA TERCERA

0130612
Dr. Roberto Salgado Salgado

1 capital en la cifra de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL dólares
2 (350.000); aumento con el que el capital de la compañía alcanza
3 la cifra TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL dólares (USD
4 352.000). Para lo cual por acuerdo unánime de la totalidad del
5 capital pagado de la compañía se emiten trescientas cincuenta
6 y dos mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un valor
7 de un dólar cada una, que reemplazarán las anteriormente
8 emitidas. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El
9 compareciente, en la calidad indicada declara bajo juramento
10 que la compañía se encuentra sujeta a control total de la
11 Superintendencia de Compañías, los accionistas son de
12 nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Giuseppe Torri de
13 nacionalidad italiana cuya inversión es de carácter nacional. Así
14 también acredita la real y correcta integración del capital social
15 conforme a continuación se detalla:



Accionista	Capital Actual	Aumento Compensación de créditos	Nuevo Capital Total	Acciones Totales con Aumento	Valor de c/acción
Giuseppe Torri Olivari	1.999	348.501	350.500	350.500	USD 1
Francesco Torri Rodríguez	1	499	500	500	USD 1
Juan Torri Rodríguez	0	500	500	500	USD 1
Antonella Torri Rodríguez	0	500	500	500	USD 1
Total	2.000	350.000	352.000	352.000	

16 **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia
17 del aumento de capital, la junta general en forma unánime
18 decidió reemplazar el artículo cuarto del estatuto, con el que

NOTARIA TERCERA

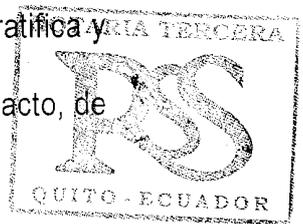
Dr. Roberto Salgado Salgado

1 dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital
2 social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS
3 MIL DÓLARES, divido en trescientas cincuenta y dos mil acciones
4 nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la uno
5 a la trescientas cincuenta y dos mil inclusive. El carácter de la
6 inversión del accionista Giuseppe Torri es nacional." **SEXTA.-**
7 **DECLARACIÓN JURAMENTADA Y AUTORIZACIÓN.-** El
8 compareciente declara bajo juramento que no se encuentra en
9 el registro de incumplidos de la Contraloría General del Estado,
10 así como tampoco se encuentra en mora, o adeuda concepto
11 alguno a ninguna institución pública. Adicionalmente, se
12 concede poder especial cual en derecho se requiere a Jorge
13 Tamayo Tapia, para que en su calidad de abogado
14 patrocinador realice cuanto procedimiento sea necesario para
15 legalizar este aumento, incluyendo la facultad de suscribir
16 solicitudes, peticiones, informes, y demás documentos, en mi
17 representación. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**
18 Ud. Señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo y
19 documentos habilitantes que necesarios para la plena validez
20 de esta escritura. Hasta aquí la minuta. La misma queda
21 elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla
22 firmada por el abogado Jorge Tamayo Tapia, con matrícula
23 profesional número siete mil seiscientos veinte del Colegio de

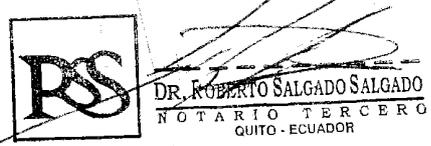
NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente
 2 escritura pública, se observaron todos los preceptos legales
 3 que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y
 4 para constancia firma conmigo el notario, en unidad de acto, de
 5 todo lo cual doy fe.



6
 7
 8
 9 *[Signature]*
 10 f) Giuseppe Torri Olivari
 11 C.I. 170888500-7



12
 13
 14
 15
 16 DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
 17 NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO

18
 19

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
CARRERA 12 N. 1010 QUITO

IDENTIDAD 170888500-7

GIUSEPPE TORRI OLIVARI
FORLIANO / ITALIA
6 ABRIL 1949
EXT. 14 15447 23892 M
QUITO PCBA-1904-EXT.



ITALIANA VJ143 V1122

CC. NELLY DOLORES RODRIGUEZ
SUPERIOR ELECTROTENICO
FRANCESCO TORRI
ANNA GIUSTA OLIVARI
QUITO 3-12-2007 APP
QUITO 3-12-2019

REN 2235192



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

ESPECIAL VALORADA
LISEI 4.90

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 365864
0955054



**TORRI OLIVARI
GIUSEPPE**

NACIONALIDAD: ITALIA

PASAPORTE: A980420 C.I: 1708885007

VISA: 9-VI REG. N°: 14544723892

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 24/04/2008

VALIDO HASTA




NOTARIA TERCERA

RESPONSABLE

POLÍ CATOTA TAIPE MARÍA ESTHER

QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 04 AGO 2009



[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Quito 07 de julio del 2008

Señor
Giuseppe Torri Olivari
Presente.-

De mi consideración

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas de la compañía FLOREXCELENT S.A., en sesión celebrada el día viernes 4 de julio del 2008, tuvo al acierto de elegir a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de dos años, con todos las atribuciones constantes en el Estatus Social de la compañía.

De conformidad con el Estatus Social, el Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.


MARIA NELIDA ORTEGA JARAMILLO
SECRETARIA AD-HOC

Quito, 07 de Julio del 2008

RAZON: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía FLOREXCELENT S.A., para la cual he sido elegido.


Giuseppe Torri Olivari
C.C.: 170888500-7

La Compañía se constituyo mediante escritura pública otorgada en el Cantón Quito ante el Notario 25 Dr. Felipe Iturralde Dávalos con fecha 18 de octubre 2005 y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabacundo con fecha 22 de noviembre 2005

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL 000005
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

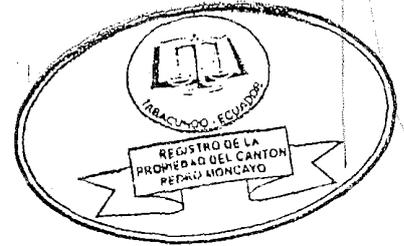
RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la
COMPAÑÍA FLOREXCELENT S.A.; a favor del Señor
GIUSEPPE TORRI OLIVARI; a Fojas 056, No. 055, en el
Registro de Nombramientos, Tomo 25. Se anotó con el No. 585
en el Repertorio.-



Tabacundo, a 14 de Julio de 2008.-



[Signature]
EL REGISTRADOR



RESPONSABLE: Ab. LADY CISNEROS

CERTIFICADO
De LND
suscrito por [Signature]
de la oficina de [Signature]
Quito

04 AGO 2009



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
" F L O R E X C E L E N T S . A . "

En el cantón Pedro Moncayo, el jueves 18 de junio del 2009, a las 20h00, en el local de la compañía ubicado en el sector denominado "Canarvalle" de la parroquia Tabacundo, Cantón Pedro Moncayo, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía "FLOREXCELENT S.A.": Giuseppe Torri, y Francesco Torri Rodríguez. La presente junta será presidida por Nelly Rodríguez Rodas en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario actuará el Gerente General, señor Giuseppe Torri Olivari.

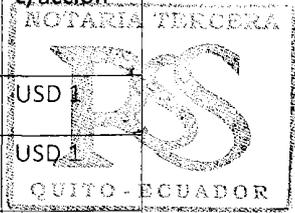
Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1) Aumento de capital
- 2) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto de la Compañía.
- 3) Admisión de nuevos Socios

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados. Luego de la debida deliberación del asunto, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la junta, decide aumentar el capital en la cifra de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES (USD 350.000); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES (USD 352.000). Para lo cual por acuerdo unánime de la totalidad del capital pagado de la compañía se emiten un total de TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL ACCIONES (352.000) nominativas y ordinarias de un dólar cada una, las cuales sustituyen y dejan sin efecto las anteriores. Se deja constancia que los accionistas renuncian a su derecho de preferencia y admiten el ingreso de nuevos accionistas. En forma privada el accionista Giuseppe Torri ha negociado y cedido los derechos sobre parte de una acreencia que la compañía le adeuda, a los nuevos accionistas: Juan y Antonella Torri, en la cantidad de USD 500 a cada uno; así como también al accionista Franceso Torri, en la cantidad de USD 499, con lo cual participan en este aumento. Los accionistas acuerdan que el aumento se realiza mediante compensación de créditos, y luego de las negociaciones respectivas toman la resolución de aumentar el capital de la siguiente manera y proporción:

Accionista	Capital Actual	Aumento Compensación de créditos	Nuevo Capital Total	Acciones Totales con Aumento	Valor de c/acción
Giuseppe Torri Olivari	1.999	348.501	350.500	350.500	USD 1
Francesco Torri Rodríguez	1	499	500	500	USD 1
Juan Torri Rodríguez	0	500	500	500	USD 1
Antonella Torri Rodríguez	0	500	500	500	USD 1
Total	2.000	350.000	352.000	352.000	



DOS.- Por unanimidad, se resuelve como consecuencia del aumento de Capital, reemplazar el ARTICULO CUARTO del Estatuto con el que dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES, dividido en trescientas cincuenta y dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la uno a la trescientas cincuenta y dos mil inclusive. El carácter de la inversión del accionista Giuseppe Torri es nacional."

TRES.- La junta general autoriza al Gerente General para que con su sola firma y comparecencia pueda declarar aumentado el capital de la compañía. Al efecto deberá realizar todos los procedimientos necesarios para legalizar este aumento.

Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes. Firman:

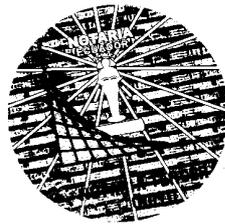
Giuseppe Torri
Accionista
Gerente General y Secretario de la Junta

Francesco Torri Rodríguez
Accionista

Nelly Rodríguez Rodas
Presidente de la Junta y de la Compañía

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TITULAR DOCTOR ROBERTO SALGADO
SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
AUMENTO DE CAPITAL FLOREXCELENT S. A. OTORGADO POR
GUISEPPE TORRI OLIVARI; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE
AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-


 **DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS**
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR

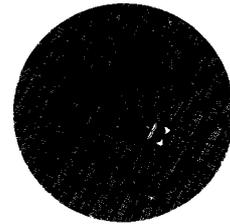


NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004216, con fecha siete de Octubre del dos mil nueve expedida por la DOCTORA MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE QUITO. Tome al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de la Compañía FLOREXCELENT S. A., celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Quito, celebrada el cuatro de Agosto del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado; de la aprobación de la escritura referida. Quito, a veinte de Octubre del dos mil nueve. -



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

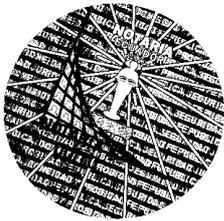


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**NOTARIO**NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 09. 004216, dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 07 de octubre del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía denominada "**FLOREXCELENT S.A.**", celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 18 de octubre el 2005, del Aumento de Capital de la compañía antes indicada, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el 04 de agosto del 2009, de la aprobación que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 22 de octubre del 2009

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

000009

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004216

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 4 de Agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FLOREXCELENT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1068 de 6 de Octubre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 814 de 24 de Septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 2.000,00 a USD \$ 352.000,00; y, la reforma de estatutos de FLOREXCELENT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Pedro Moncayo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

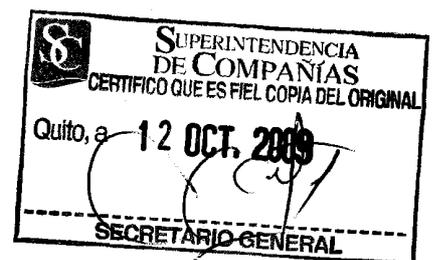
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de octubre de 2009.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


-EXP. 154733
Tr. 01.1.09.000898





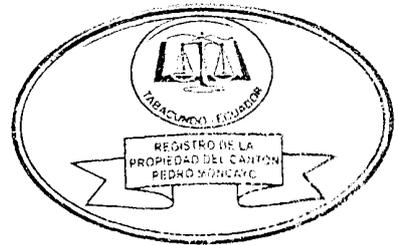
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

RAZÓN: con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004216, aprobada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 7 de Octubre de 2009; a fojas 61, No. 23, en el REGISTRO MERCANTIL del Cantón Pedro Moncayo.- Tomo 27.- Se anotó con el No. 1119 en el Repertorio.- Tabacundo, a veinte y dos de Diciembre del año dos mil nueve.-


EL REGISTRADOR



Responsable.-
Edilma Torres Luna



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL 0000010 DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Dirección: Calle Bolívar 03-25 y 26 de Septiembre
Telf. 2366 553

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública en el:

REGISTRO MERCANTIL,

Tomo: 27,

Repertorio(s). 1119.-

Fojas: 061,

No. 023.

De la cual consta: El AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía FLOREXCELENT S.A., aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004216, de fecha 7 de Octubre de 2009.- Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 22 de Diciembre de 2009.


EI REGISTRADOR



Responsables.-

Iva Cecilia Torres